

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

4273 *Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2024.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, así como en los restantes lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de personas aspirantes excluidas en dichos procesos que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en las relaciones provisionales de personas admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3, apartado A.4 para el acceso libre y B.4 para el acceso promoción interna, de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 30), el derecho a la reserva de ejercicios solo se hará efectivo cuando la persona aspirante cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria en que el derecho se devengó.

Las personas aspirantes que han ejercido el derecho a la conservación de la calificación, y por ello figuran relacionadas con los ejercicios reservados que procedan y no acreditasen, cuando les sea requerido, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria en la que generaron ese derecho; de superar el presente proceso selectivo, no serán nombradas personal funcionario de carrera, aunque sí cumplieran los citados requisitos en esta convocatoria.

En consecuencia, serán declaradas decaídas en los derechos devengados tanto en la convocatoria en la que se generó el derecho a la reserva como en la presente.

Séptimo.

De acuerdo con la citada base 6.3, apartado A.4 para el acceso libre y B.4 para el acceso promoción interna, las personas aspirantes que hayan ejercido el derecho a la reserva del primer ejercicio por haberlo superado previamente a través de la modalidad de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación, solo podrán conservar la calificación del examen de idioma en esta convocatoria si dicho certificado cumple los requisitos establecidos para esta modalidad al tiempo de la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Si el certificado no cumple estos requisitos, la persona aspirante deberá optar nuevamente por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Octavo.

La opción manifestada por las personas aspirantes de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación para la segunda parte del primer ejercicio, estará condicionada a la verificación por parte del Tribunal de la idoneidad de la documentación aportada por las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3, apartado A.1 para el acceso por turno libre y apartado B.1 para el acceso por promoción interna, de la Resolución de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Noveno.

En atención a la concurrencia de varios procesos selectivos coincidentes en el plazo establecido en la base 7.1 para la realización del ejercicio y la conveniencia por razones de eficiencia y también logísticas de organizar las diferentes sedes de celebración del primer ejercicio de cada uno de esos procesos selectivos, se acuerda ampliar el plazo de celebración del ejercicio en un mes.

Décimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 25 de febrero de 2025.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 30)

ANEXO II.1

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***5588**	DIEZ DOMINGUEZ, MIKEL.	07
***3384**	DOZ DEMUR, JOSE RAMON.	08
***2875**	FUERO HARO, PATRICIA.	09
***0655**	GOMEZ RODRIGUEZ, DAVID.	08
***5595**	GRUNWALD FENTANES, CHRISTIAN.	09
***5659**	LARDIEZ LATORRE, LAIA.	09
***6391**	LUCIO IBISATE, ELENA LAURA.	08
***9136**	MARTINEZ GARCIA, IRAITZ.	08
***0162**	MIRAMONTES CAJADE, MARIA DEL PILAR.	08
***7088**	PASCUA RODRIGUEZ, ISRAEL.	08
***3523**	PEREZ BETANCOR, CATHAYSA.	08,10

Descripción de las causas de exclusión

07 No figurar como demandante empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.

08 Percibir rentas superiores al SMI.

09 No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.

10 Documentos de carecer de rentas superiores al SMI no cumplen los requisitos de la convocatoria.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 30)

ANEXO II.2

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***1343**	CACERES MARTIN, JESUS ISRAEL.	16

Descripción de las causas de exclusión

16 No consta acreditación de la condición de familia numerosa.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 30)

ANEXO III

Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna

Fecha: 5 de abril de 2025.
Hora: 10:00 horas (9:00 en Canarias).

Cádiz

Lugar de celebración examen:

Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.
Calle Enrique Villegas Pérez, n.º 1.
CP: 11002 Cádiz.

Palma de Mallorca

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de Illes Balears.
Calle Cecilio Metelo, 9.
CP: 07003 Palma de Mallorca (Illes Balears).

Valencia

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de Valencia.
Plaza del Ayuntamiento, 9.
CP: 46002 Valencia.

Las Palmas de Gran Canaria

Lugar de celebración examen:

Facultad de Geografía e Historia (Edificio de Humanidades) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Calle Pérez del Toro, 1.
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

A Coruña

Lugar de celebración examen:

Facultad de Informática de la Universidad de A Coruña.
Campus de Elviña, s/n.
CP: 15008 A Coruña.

Málaga

Lugar de celebración examen:

Aulario Gerald Brenan (Campus Teatinos-UMA).
Calle Albert Einstein, 2.
CP: 29010 Málaga.

Barcelona

Lugar de celebración examen:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.
Paseo Josep Carner, 33.
CP: 08038 Barcelona.

Madrid

Lugar de celebración examen:

IEF (Instituto de Estudios Fiscales).
Av. Cardenal Herrera Oria, 378.
CP: 28035 Madrid.